**ORDEN de 8 de junio de 2015, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se nombra a D.ª M.ª Esther Carmen Garcés, Subdirectora Médica del Hospital Universitario "Miguel Servet" del Sector Sanitario de Zaragoza II.**

Orden de 8 de junio de 2015, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se nombra a D.ª M.ª Esther Carmen Garcés, Subdirectora Médica del Hospital Universitario "Miguel Servet" del Sector Sanitario de Zaragoza II.

Vista la propuesta de designación formulada por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud de fecha 8 de junio de 2015, una vez efectuada la valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Subdirector Médico del Hospital Universitario "Miguel Servet" del Sector Sanitario de Zaragoza II, publicada por Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud ("Boletín Oficial de Aragón", número 92, de 18 de mayo de 2015).

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2.r) de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, resuelvo:

Primero.— Nombrar a D.ª M.ª Esther Carmen Garcés, funcionaria de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Inspectora Médica, con número de Registro Personal 1801100113 A200365, Subdirectora Médica del Hospital Universitario "Miguel Servet", del Sector de Zaragoza II, quien reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.— Publíquese en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 58.3 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Zaragoza, 8 de junio de 2015.

**El Consejero de Sanidad,**
**Bienestar Social y Familia,**
**RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**

csv: BOA20150722037